

La que sigue es la normativa a seguir para las universidades estadounidenses que quieran postularse como sede del INSTITUTO INTERNACIONAL DE LITERATURA IBEROAMERICANA (INSTITUTO o IILI) y para la *Revista Iberoamericana* para el período 2008-2014, con la posibilidad de renovaciones para períodos posteriores de seis años. Toda propuesta será evaluada por la Mesa Directiva del INSTITUTO a partir de mayo de 2007; las propuestas viables se someterán al voto de los socios del INSTITUTO, a más tardar en diciembre de 2007. Esto facilitará una transición eficaz durante el primer semestre de 2008 entre los oficiales actuales del INSTITUTO y los que comenzarán en sus puestos a partir de julio de 2008.

Esta normativa se basa en parte en el “Memorandum of Agreement” entre el INSTITUTO y la Universidad de Pittsburgh, que formalizó la relación entre el INSTITUTO y la universidad que ha servido de sede desde 1954, a pesar de que faltaban acuerdos formales por escrito durante ese medio siglo. Ese acuerdo, aprobado por la Mesa Directiva en junio de 2006, por un voto de 7 a 1 a favor, es vigente hasta junio de 2008, con la posibilidad de que la Universidad de Pittsburgh haga una propuesta para el período 2008-2014. La Mesa Directiva ha resuelto publicar esta normativa como base de futuros acuerdos formales con la universidad sede.

De acuerdo con los Estatutos del IILI, las universidades que quieran postularse como sedes del INSTITUTO y de la *Revista Iberoamericana* tienen que estar en los Estados Unidos. Es el juicio de la Mesa Directiva que la institución sede debe de tener un programa doctoral en literatura latinoamericana, ya que el INSTITUTO depende de la labor de estudiantes en la preparación de sus publicaciones.

Según los Estatutos, la Mesa Directiva del INSTITUTO consiste en un Presidente, un Vice-Presidente, y cuatro vocales, y, en conexión con la sede, el Director de Publicaciones y el Secretario Tesorero. Toda propuesta para el período de 2008 a 2014 debe de incluir los nombres del Director de Publicaciones y del Secretario Tesorero propuestos por la institución. Éstos deben ser profesores de la universidad en cuestión y socios del INSTITUTO. También se sugiere la proposición del nombre de un Director Asociado de Publicaciones. Los socios votarán a favor de los nombres del Director de Publicaciones y del Secretario Tesorero como parte de una propuesta total de la universidad postulante. Esta propuesta debe abarcar los siguientes elementos:

1. La universidad reconoce al INSTITUTO como una entidad autónoma gobernada por oficiales elegidos por sus socios.
2. La universidad se compromete a pagar los sueldos, beneficios y aumentos de dos empleados del INSTITUTO para el período convenido. Las condiciones de trabajo de estos dos empleados se conformarán a las normas laborales de la institución sede, y a su escala salarial.
3. La universidad también se compromete a facilitar la labor de unos estudiantes de postgrado que trabajen con el INSTITUTO en la preparación de sus

publicaciones. La remuneración de estos estudiantes de posgrado podría dividirse entre el INSTITUTO y la institución sede.

4. El INSTITUTO se compromete a reconocer a la institución sede en todo número de la *Revista Iberoamericana* y toda otra publicación del INSTITUTO.
5. El INSTITUTO se responsabiliza de su propio presupuesto, y pagará parte de los costos de imprenta, correo y equipo de oficina. Si la universidad se compromete a pagar parte de estos gastos, ello se debe de especificar por escrito como parte de la propuesta. La universidad se compromete a dar acceso normal al servicio telefónico y al correo y a proveer apoyo técnico a la página *web* del INSTITUTO. Esto debe incluir apoyo a la digitalización de números viejos de la *Revista Iberoamericana* y otras publicaciones del INSTITUTO.
6. La universidad se compromete a proveer espacio suficiente para las oficinas del INSTITUTO y para un depósito para sus publicaciones, de fácil acceso a los empleados y directores del INSTITUTO.
7. El Director de Publicaciones y el Secretario Tesorero enviarán un informe anual de publicaciones al Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva. Nuevas series editoriales necesitan la aprobación de la Mesa Directiva. El Director de Publicaciones consultará regularmente al Comité Editorial sobre publicaciones en forma de libro y números especiales de la *Revista Iberoamericana*.
8. La propuesta debe incluir información sobre los nexos que existirán entre el INSTITUTO y departamentos y programas de la universidad, aclarando qué tipo de apoyo institucional existe en la universidad para estudios superiores de la literatura iberoamericana y los estudios latinoamericanos, y qué tipo de compromiso tiene la universidad a los programas internacionales de modo más general.

Para hacer propuestas, favor de consultar con la Mesa Directiva.

Daniel Balderston, Presidente: [daniel-balderston@uiowa.edu](mailto:daniel-balderston@uiowa.edu)

Lucia Guerra, Vice Presidente: [lcunning@uci.edu](mailto:lcunning@uci.edu)

Raquel Chang-Rodriguez, Vocal: [rchangrodriguez@ccny.cuny.edu](mailto:rchangrodriguez@ccny.cuny.edu)

Carmen Ruiz Barrionuevo, Vocal: [barrionu@usal.es](mailto:barrionu@usal.es)

Maureen Ahern, Vocal: [ahern.1@osu.edu](mailto:ahern.1@osu.edu)

Regina Harrison, Vocal: [reglee@umd.edu](mailto:reglee@umd.edu)

Mabel Morana, Directora de Publicaciones: [mabelmorana@yahoo.com](mailto:mabelmorana@yahoo.com)

Bobby Chamberlain, Secretario Tesorero: [chambln@pitt.edu](mailto:chambln@pitt.edu)